

ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

1987

TEORIA GENERAL  
DEL DERECHO,  
LOGICA E  
INFORMATICA  
JURIDICAS



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



1987 / V / W / H / J / K / L / M / N / O / P / Q / R / S / T / U / V / W / X / Y / Z

ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

1987

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 5  
1987

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho de la Universidad Gabriela Mistral, Facultad de Derecho de la Universidad Central, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso

©  
Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social  
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual  
bajo el número 69.474

Diseño gráfico: Allan Browne E.  
Impreso en  
EDEVAL

Errázuriz 2120, Valparaíso.

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1987

## TEORIA GENERAL DEL DERECHO, LOGICA E INFORMATICA JURIDICAS

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1987 - 1989)

Antonio Bascuñán Valdés, Mario Cerda Medina, Jorge  
Correa Sutil, Gonzalo Ibáñez Santa María, Fernando  
Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Juan Enrique  
Serra Heisse, Agustín Squella Narducci y Jaime Wi-  
lliams Benavente.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social  
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La  
correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V,  
Valparaíso.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social fue fundada en Valparaíso en 1981, como Sección Nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, que data, por su parte, del año 1909.

Nuestra sociedad aspira a reunir a todos quienes, en Chile, enseñan, investigan o promueven la Filosofía del Derecho, la Filosofía Social y otras disciplinas afines. Cuenta en la actualidad con un número de socios superior a cincuenta y su Directorio, por el período 1987 - 1989, está integrado por los profesores Antonio Bascuñán, Jaime Williams, Nelson Reyes, Mario Cerda, Jorge Correa, Juan Enrique Serra, Gonzalo Ibáñez, Fernando Quintana y Agustín Squella.

Por su parte, el actual Comité Directivo de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, elegido en 1987, está integrado por Alice Erch-Soon Tay (Australia, presidenta), por los vicepresidentes Aulis Aarnio (Finlandia), Dzhangir Kerinov (Unión Soviética), Ota Weinberger (Austria), Carl Wellman (Estados Unidos), y por los consejeros Eugenio Bulygin (Argentina), Kálmán Kulcsár (Hungria), Adam Lopatka (Polonia), Nicolás López-Celera (España), Neil MacCormick (Escocia), Werner Maihofer (Alemania Federal), Karl Molinaw (República Democrática Alemana), Enrico Pattaro (Italia), Agustín Squella (Chile), Ton-Kak Suh (Corea), Francois Terré (Francia) y Mitsukuni Yasaki (Japón).

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social ha editado, desde 1983 a la fecha, cinco números de su Anuario, que han sido titulados, respectivamente, *La filosofía del derecho en Chile*, *Estudios en memoria de Jorge Millas*, *Filosofía, derecho y sociedad*, *Antología de filosofía jurídica chilena del siglo XIX* y *Teoría General del derecho, lógica e informática jurídicas*.

Por otra parte, la misma sociedad viene realizando, desde 1982, diversas jornadas de estudio destinadas al análisis y discusión acerca de los contenidos y finalidades de algunas modalidades del conocimiento jurídico, tales como Introducción al Derecho, Filosofía del Derecho, Sociología Jurídica, Teoría General del Derecho y Lógica e Informática Jurídicas. La última de estas jornadas tuvo lugar en 1987 y estuvo dedicada a la Antropología Jurídica.

Los trabajos presentados en cada una de tales jornadas han sido publicados en los distintos números del *Anuario de Filosofía Jurídica*.

y *Social*. El presente N° 5, correspondiente a 1987, reproduce por su parte los trabajos presentados en dos de estas jornadas, a saber, las que estuvieron dedicadas a Lógica e informática jurídicas (abril de 1986) y a Teoría general del derecho (diciembre de 1986). Los trabajos que sirvieron de base a estas dos últimas jornadas fueron preparados, respectivamente, por Manuel Manson y Antonio Pedrals. En cuanto a las restantes jornadas, los trabajos fueron presentados por Antonio Bascuñán (Introducción al Derecho), Mario Cerda (Filosofía del Derecho) y Edmundo Fuenzalida (Sociología Jurídica).

La Sociedad espera publicar en un número próximo de su *Anuario* el trabajo del profesor Carlos Aldunate, que sirvió de base a la jornada de estudio sobre Antropología Jurídica.

En cuanto al *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, de 1988, estará dedicado, en su parte principal, a difundir una antología de filosofía del derecho chilena de la primera mitad del siglo actual, preparada por Manuel Manson.

Los mencionados números del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* pueden ser adquiridos en la librería *Andrés Bello*, de Santiago, o bien ser solicitados a la casilla 211-V de Valparaíso. A esta misma casilla deben enviarse los trabajos que sus autores deseen publicar en números futuros de esta misma publicación.

#### LOGICA E INFORMATICA JURIDICAS \*

---

\* Se reproducen a continuación los trabajos de Manuel Manson, Ismael Bustos, Eduardo Hajna y Sonia Doren, presentados en la jornada de estudio sobre Lógica e Informática Jurídicas, que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, el 19 de abril de 1986, y que fue organizada por la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

cos utilizados para justificar la interpretación o la integración del derecho. El autor se basa, en parte, en su *Interpretación e integración en el Código Civil venezolano* (Colección de Monografías 9, 1984), obra que contiene extensos e importantes desarrollos sobre hermenéutica jurídica y argumentación.

*La noción de igualdad en el derecho de algunos estados de América Latina* (Colección de Monografías 1, 1974) es otra obra de Petzold-Pernía que cabe mencionar. Según manifiesta el autor en la "Introducción", su mayor deseo es que ella "sea de utilidad —tanto a los investigadores jurídicos y profesores de Derecho, como a los abogados litigantes, latinoamericanos o no— como fuente de información en lo que respecta a la noción de igualdad en el Derecho de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Venezuela, y contribuya en algo a la supresión de tantas desigualdades contrarias a la dignidad humana, que sufren los pueblos de esas tierras de la América morena de Bolívar, Hidalgo y San Martín". Como bien expresan en el "Prefacio" Ch. Perelman y P. Foriers, se trata de "una obra sólidamente fundada sobre el análisis de los textos y de los casos, mostrando cómo, en los campos más variados del derecho, el legislador y sobre todo el juez conciben la igualdad, la analizan y la aplican".

El Instituto de Filosofía del Derecho de la Universidad del Zulia constituye, pues, un ejemplo digno de ser imitado.

## RECENSIONES

tando así la enseñanza y el aprendizaje de las cosas jurídicas en la mejor tradición humanista.

Por todo lo dicho, "Ley, Derecho y Justicia" es hoy un breve texto que conviene leer y meditar. Porque a su rigor teórico e incuestionable proyección sobre problemas jurídicos prácticos de la hora presente, une —además— el propósito testimonial de un jurista y abogado en quien se combinan la erudición y la experiencia.

AGUSTIN SQUELLA

ALESSANDRO GALANTE GARRONE. *Calamandrei. Il profilo biografico, intellettuale e morale di un grande protagonista della nostra storia.* Garzanti, Milano, 1987, 304 págs.

Piero Calamandrei (1889-1956) no fue, ciertamente, un penalista; fue mucho más: un jurista. Luego de recordar, en relación con el humanismo, el conocido verso de Terencio en el acto primero de su *Heautontimorúmenos*, *Homo sum et nihil humani a me alienum puto*, he sostenido, alguna vez, que, si nos propusiéramos dar una noción de lo que el jurista sea, "tendríamos que decir que es jurista el hombre que no se siente ajeno a ningún problema del Derecho y que busca perfeccionar —profundizar, aumentar, engrandecer— sus conocimientos del mismo para su mejor aplicación o su reforma inteligente, sintiendo en último término, esto es, en definitiva, la necesidad de inquirir los fundamentos primeros y el sentido o finalidad última de aquél, del propio Derecho" (*Ihering, un jurista* [en el folleto colectivo *Palabras sobre Ihering*, Valparaíso, 1977, págs. 17-35], pág. 20). Pues bien, esto mismo se podría predicar de Calamandrei, y, aunque su especialidad predilecta dentro del vasto y heterogéneo campo de lo jurídico, fue otra, de ningún modo se sintió indiferente para el Derecho punitivo —a lo menos, en las magnas cuestiones de su significación y su destino—, y los penalistas le debemos una bellísima edición de *Dei delitti e delle pene*, con un *Prefacio* por demás inteligente, espiritual y sugestivo y unas notas sagacísimas (Felice Le Monnier, Firenze, 1945, 388 páginas), puesta en elegante castellano por Santiago Sentís Melendo y Marino Ayerra Redín (Ediciones Jurídicas Europa-América, Colección *Breviarios de Derecho*, N° 16, Buenos Aires, 1958, 294 páginas, con varias ediciones posteriores). Y, en distinto orden de cosas, fue también uno de los constructores de la Italia actual, es decir, de la República italiana, y, como probablemente se requiera tanto para ser un verdadero jurista como para levantar un gran país, un hombre culto, de buena formación humanística, que, en su caso, hizo de él un fino y ágil escritor.

Sin embargo, o acaso por ello mismo, se necesitaba una obra como ésta, que diera su exacta imagen humana, política y jurídica. Así, además, se deshace la especie de que hubiera tenido algún contacto o simpatía con el fascismo, por su aceptación del juramento de fidelidad al

régimen fascista, inspirado por el filósofo y ministro de Instrucción Pública Giovanni Gentile e impuesto por el Gobierno a los profesores de Universidad en octubre de 1931, y por la parte que tomó en la redacción del Código de Procedimiento Civil de 1940, en vigencia desde el 21 de abril de 1942, cuando lo cierto es que, muy lejos de haber sido antifascista tardío, de última hora, ya en 1922 y 1923 le animaba, "con la urgencia de un problema moral", un antifascismo puro y absoluto, que no le abandonó ni un instante y desembocó en su desbordante entusiasmo por la Resistencia y su afán creador en la República; que el juramento fue para él un ultraje abrasador y un sacrificio amargo que aceptó para no abandonar lo que consideraba "un puesto de combate", y que resistió sin vacilar las presiones y amenazas de diciembre de 1939 a marzo de 1940 para que se inscribiera en el Partido fascista; y, en fin que su participación en el Código fue a título únicamente de discípulo predilecto de Giuseppe Chiovenda y el continuador más fiel de su escuela, y tuvo un neto carácter técnico, de simple —en palabras del propio Calamandrei— "trabajo de ortopedia". Es más: el ministro de Gracia y Justicia que solicitó su colaboración a este respecto, Dino Grandi, lo hizo a conciencia de su condición de antifascista, poniendo la política y el fascismo fuera de encargo, y respondiendo, cuando se le advirtió que se trataba de alguien no afiliado al Partido: "No busco cédulas [de afiliación], sino cerebros".

Descendiente de una acomodada familia toscana, consagrada por varias generaciones al estudio y la práctica del Derecho y que a mediados del ochocientos se abrió a las nuevas ideas políticas y se alineó en la corriente liberal, democrática y republicana que con el tiempo se concreta y define en el radicalismo de raíz mazziniana, Calamandrei funda en los últimos años del fascismo el Partido de Acción, de reducido radio de influencia, pero avanzado sentido republicano, laico, democrático, liberal y social.

Naturalmente, su concepción del Derecho había de ser, y fue, antiformalista, contraria a cualquier abuso del método tecnicojurídico y a las abstractas construcciones dogmáticas, considerando toda cuestión jurídica, no como abstracto problema doctrinal, sino en relación con las exigencias de la realidad social en continuo devenir, o, conforme dice Tito Carnacini, discípulo de Enrico Redenti, de los escritos de Calamandrei, teniendo por fin "constante y proficuo el ligamen con la realidad". En íntima dependencia con ello está la indagación histórica,

en términos magistrales llevada a cabo en su estudio de la casación, de las instituciones, como medio de entenderlas en su efectiva realidad dentro del amplio horizonte de la sociedad humana. Otra característica de su pensamiento es el apego a la legalidad, como garantía de la certeza jurídica, con la consiguiente y viva oposición al llamado Derecho libre, muy en boga desde decenios antes y muy bien visto y utilizado con designios políticos por los regímenes totalitarios. Y de su cultura humanística y sus dotes de literato vienen la claridad, sencillez y elegancia de sus páginas, que hacen de su lectura, aun de la lectura de las más arduas, un verdadero placer.

Bien se sabe que Calamandrei fue uno de los abogados más brillantes de su tiempo. Le guiaba el pensamiento, que repetía a menudo, de "poner la especulación al servicio de las necesidades de la práctica"; y veía la profesión como un "prodigarse por los demás". Y fue, además, profesor eminentísimo y llegó a rector de la Universidad de Florencia a raíz de la Liberación. En la enseñanza universitaria, lo verdaderamente serio y valioso es, para él, el poder despertar otras almas, impulsar su curiosidad y preparar a los mejores para que piensen con su propia cabeza y colaboren así, incluso cuando sostengan lo contrario de lo que les ha enseñado, en la tarea del maestro.

El libro dista mucho de las biografías al uso y es más bien una exposición y estudio del pensamiento de Calamandrei y de su proyección en la conducta y la vida de éste. En su elaboración se sirve constantemente de textos, a veces íntimos, del notorio jurista al que se refiere; de lo cual, unido a la prosa, también muy noble, en que se halla escrito, resulta, el leerlo, muy grato. Y el autor, nacido en 1909, ha sido juez durante treinta años y en 1963 pasó a enseñar en las Universidades de Cagliari y de Turín historia moderna y contemporánea.

M. DE RIVACOBIA